

ACTA DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION DE FUNGEUVa de fecha 01/10/2019 para el expediente de contratación N° 2019.067-CTR.SE.04

Fecha y hora de celebración

01 de octubre de 2019 a las 11:00:00

Lugar de celebración

Despacho de Dirección Financiera

Asistentes

PRESIDENTE

D. Miguel Herrero Sinde, Director Financiero

SECRETARIO

D. Oscar Luis Rodríguez Martín, Director de Administración

VOCALES

Dña. Raquel Rodríguez Duque, Responsable Administrativo del Área de Contratación Pública

Dña. Cristina Luis González, Técnico Administrativo del Departamento de Administración

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 2019067CTRSE04-AE02a - Aprobación Acta_2019067CTRSE04-AE02a_20_09_19

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019.067-CTR.SE.04 - Prestación de los servicios de coordinación y seguimiento de las medidas de fomento de la transferencia de conocimiento, la innovación y el emprendimiento innovador en la agricultura, la ganadería y la industria agroalimentaria, así como otras actividades y servicios ubicados en el medio rural.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 2019067CTRSE04-AE02a - Aprobación Acta_2019067CTRSE04-AE02a_20_09_19

El Comité Asesor de Contratación acuerda la aprobación del acta: Acta_2019067CTRSE04-AE02a_20_09_19 correspondiente a la sesión: 2019067CTRSE04-AE02a

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019.067-CTR.SE.04 - Prestación de los servicios de coordinación y seguimiento de las medidas de fomento de la transferencia de conocimiento, la innovación y el emprendimiento innovador en la agricultura, la ganadería y la industria agroalimentaria, así como otras actividades y servicios ubicados en el medio rural.

Una vez remitida la información por la responsable designada para el presente contrato, la Directora del Departamento de Innovación, conforme a lo establecido en el artículo 62.1 de la LCSP, y elaborado el correspondiente informe de valoración relativo a las ofertas presentadas cuyos criterios de adjudicación son dependientes de un juicio de valor, con fecha 27 de septiembre de 2019, se han valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios de valoración especificados en los Pliegos de Condiciones del Contrato Particulares establecidos en la CLÁUSULA 20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, y a las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

Se adjunta a la presente acta informe de valoración relativo a ofertas presentadas cuyos criterios de adjudicación son dependientes de un juicio de valor relativas al contrato con nº de expediente 2019.067-CTR.SE.04, firmado por la Directora del Departamento de Innovación Responsable del Contrato.

CIF: B47637319 PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS: 27,00 puntos

- Elaboración de una memoria de servicios profesionales o plan de trabajo firmada por el representante legal: *17,00 puntos.*
- Documentación acreditativa del conocimiento del responsable de proyecto de normativa y programas relacionados con la bioeconomía agroalimentaria, con especial atención a los campos de la tecnología, transferencia e innovación: *5,00 puntos.*
- Documentación acreditativa de la participación del responsable de proyecto como miembro en grupos de trabajo en programas relacionados con la bioeconomía agroalimentaria, con especial atención a los campos de la tecnología, transferencia e innovación: *5,00 puntos.*

CIF: B47777941 QUERUBO ASESORES, S.L.: 26,00 puntos.

- Elaboración de una memoria de servicios profesionales o plan de trabajo firmada por el representante legal: *16,00 puntos.*
- Documentación acreditativa del conocimiento del responsable de proyecto de normativa y programas relacionados con la bioeconomía agroalimentaria, con especial atención a los campos de la tecnología, transferencia e innovación: *5,00 puntos.*
- Documentación acreditativa de la participación del responsable de proyecto como miembro en grupos de trabajo en programas relacionados con la bioeconomía agroalimentaria, con especial atención a los campos de la tecnología, transferencia e innovación: *5,00 puntos.*

CIF: B47767785 STRATEGIA INFINITA SL: 12,00 puntos

- Elaboración de una memoria de servicios profesionales o plan de trabajo firmada por el representante legal: *9,00 puntos.*
- Documentación acreditativa del conocimiento del responsable de proyecto de normativa y programas relacionados con la bioeconomía agroalimentaria, con especial atención a los campos de la tecnología, transferencia e innovación: *1,00 puntos.*
- Documentación acreditativa de la participación del responsable de proyecto como miembro en grupos de trabajo en programas relacionados con la bioeconomía agroalimentaria, con especial atención a los campos de la tecnología, transferencia e innovación: *2,00 puntos.*

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

RODRIGUEZ
MARTIN OSCAR
LUIS -
12384457S

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ MARTIN
OSCAR LUIS - 12384457S
Fecha: 2019.10.01
12:27:08 +02'00'

D. Oscar L. Rodríguez Martín
SECRETARIO

HERRERO SINDE
MIGUEL -
11945094K

Firmado digitalmente por
HERRERO SINDE MIGUEL -
11945094K
Fecha: 2019.10.01 12:23:02
+02'00'

D. Miguel Herrero Sinde
PRESIDENTE

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA Y LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS UBICADOS EN EL MEDIO RURAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS FUNDACIONES GENERALES DE LAS UNIVERSIDADES DE SALAMANCA, VALLADOLID, LEÓN Y BURGOS PARA EL DESARROLLO DE LA BIOECONOMÍA EN LOS SECTORES AGRARIO Y AGROALIMENTARIO EN LAS ZONAS RURALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN. Ref: 2019.067-CTR.SE.04

VALORACION DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS POTENCIALES CONTRATISTAS EN EL SOBRE Nº 2 CONFORME A LO RECOGIDO EN LA CLAUSULA 20 apartado A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.

1.- Responsable del contrato.

La CLÁUSULA 4.- RESPONSABLE DEL CONTRATO del Pliego de Condiciones del Contrato Particulares establece que conforme a lo establecido en el artículo 62.1 de la LCSP, el Órgano de Contratación ha designado como responsable del contrato a la Directora del Departamento de Innovación, D^a Yolanda Calvo Conde, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada y entre cuyas funciones se encuentra elaborar un informe de valoración, a solicitud del Comité Asesor de Contratación, relativo a las ofertas presentadas cuyos criterios de adjudicación son dependientes de un juicio de valor.

El 20/09/2019 se celebró por parte del Comité Asesor de Contratación la reunión correspondiente a la apertura del SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO 2: Documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, respecto del expediente 2019.067-CTR.SE.04, siendo remitida en la misma fecha por parte del Comité, solicitud de informe de valoración relativo a las ofertas presentadas cuyos criterios de adjudicación son dependientes de un juicio de valor.

Con fecha 27/09/19 se procede a elaborar el presente informe de valoración.

2.- Licitadores presentados y ofertas admitidas

Se han presentado las siguientes ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, que han sido admitidas a licitación por el Comité Asesor de Contratación, en sesión de fecha 19/09/2019:

CIF: B47637319 Proyecta Gestión Integral de Proyectos

CIF: B47777941 Querubo Asesores, S.L

CIF: B47767785 Strategia Infinita SL

3.- Criterios de adjudicación y forma de evaluar los criterios dependientes de un juicio de valor.

Los criterios a valorar en la documentación presentada en el SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO 2: Documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, **hasta un máximo de 40 puntos**, y la forma de evaluar los criterios es la siguiente:

- Una memoria de servicios profesionales o plan de trabajo firmada por el representante legal donde se valorará la calidad de la oferta en el desarrollo de las distintas actividades necesarias para realizar la prestación del servicio, respecto a las medidas, de fomento de la transferencia de conocimiento, la innovación y el emprendimiento innovador en la agricultura, la ganadería y la industria agroalimentaria (HASTA 30 PUNTOS), donde deberán realizarse planteamientos en cada uno de los puntos expuestos a continuación:

- Actividades de asesoramiento, formación e información, tutorización y acompañamiento de iniciativas y mejoras destinadas a las Fundaciones Universitarias: Se valorará el grado de especificación y detalle en el planteamiento realizado.
- Iniciativas de desarrollo del impulso al espíritu innovador y emprendedor: Se valorará el grado de especificación y detalle en el planteamiento realizado.
- Medidas de impulso de formación para el empleo adaptadas a las necesidades del sector: Se valorará el grado de especificación y detalle en el planteamiento realizado.
- Medidas de innovación para aumentar la productividad, la sostenibilidad, la competitividad y la contribución a la I+D+i y a la transferencia de los conocimientos aplicables a las zonas rurales.
- Medidas de uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras de la innovación, bioeconomía, cohesión social y territorial, crecimiento económico, desarrollo del medio rural y creación de empleo, procesos de cambio de hábitos, negocios, organizaciones y servicios, apoyado en las TIC, que permitan lograr la transformación digital en Castilla y León.

- Documentación acreditativa del conocimiento del responsable de proyecto de normativa y programas relacionados con la bioeconomía agroalimentaria*, con especial atención a los campos de la tecnología, transferencia e innovación, (HASTA 5 PUNTOS)

- Documentación acreditativa de la participación del responsable de proyecto como miembro en grupos de trabajo en programas relacionados con la bioeconomía agroalimentaria*, con especial atención a los campos de la tecnología, transferencia e innovación (HASTA 5 PUNTOS)

4.- Valoración de cada una de las propuestas presentadas.

B47637319 PROYECTA, GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.

Elaboración de una memoria de servicios profesionales o plan de trabajo firmada por el representante legal donde se valorará la calidad de la oferta en el desarrollo de las distintas actividades necesarias para realizar la prestación del servicio, respecto a las medidas, de fomento de la transferencia de conocimiento, la innovación y el emprendimiento innovador en la agricultura, la ganadería y la industria agroalimentaria, hasta 30 puntos.

VALORACION GLOBAL Y ELEMENTOS TRANSVERSALES DE SERVICIO A LAS 4 FUNDACIONES DE LA PROPUESTA DE TRABAJO: 8 PUNTOS

La propuesta de trabajo está bien armada y presentada, ofreciendo una interesante comparativa entre la previsión de actuaciones en el marco del proyecto y las líneas de trabajo del Plan de Impulso a la Biotecnología Agroalimentaria, así como una dinámica de actuaciones que, aunque no encajan absolutamente con el plan de trabajo del proyecto, sí entroncan razonablemente bien con la evolución que se plantea para el mismo.

No obstante se hace mucha insistencia en actuaciones de carácter técnico que las propias Fundaciones tienen plena capacidad de desarrollar por sí mismas, y se hace menos hincapié en los servicios de coordinación de las actuaciones de las Fundaciones, que es lo que realmente aporta valor en este caso.

En lo que sí aporta realmente valor la propuesta es en lo relativo al manejo y control de indicadores de seguimiento de la actividad y en las dinámicas de marketing y comunicación que se plantean que, si bien no encajan al completo en las previsiones de actuación, sí son reorientables y valorables.

VALORACION DE LOS CRITERIOS ESPECIFICOS: 9 PUNTOS

CRITERIO	VALORACION	PT
<u>Actividades de asesoramiento, formación e información, tutorización y acompañamiento de iniciativas y mejoras destinadas a las Fundaciones Universitarias: Se valorará el grado de especificación y detalle en el planteamiento realizado.</u>	La propuesta plantea este criterio como algo transversal y los servicios a desarrollar se enmarcan de forma circular con los tres criterios siguientes. Aunque la exposición es algo confusa en algunos puntos, la metodología de trabajo planteada se considera válida. Algunas de las actuaciones planteadas ya se han realizado en el marco del proyecto. Se plantean varias jornadas, pero la dinámica de trabajo que se pretende potenciar en el proyecto es más novedosa y con una metodología mucho más cercana al usuario/beneficiario del mundo rural, facilitada por la presencia de los agentes sobre el terreno.	2
<u>Iniciativas de desarrollo del impulso al espíritu innovador y emprendedor: Se valorará el grado de especificación y detalle en el planteamiento realizado.</u>	En este punto se plantea el desarrollo de un estudio que excede el planteamiento estratégico de trabajo del proyecto y que no se ha planteado en ningún momento.	1
<u>Medidas de impulso de formación para el empleo adaptadas a las necesidades del sector: Se valorará</u>	De nuevo se plantea la realización de un estudio que no entra dentro de las pretensiones del proyecto.	1

<u>el grado de especificación y detalle en el planteamiento realizado.</u>		
<u>Medidas de innovación para aumentar la productividad, la sostenibilidad, la competitividad y la contribución a la I+D+i y a la transferencia de los conocimientos aplicables a las zonas rurales.</u>	En este epígrafe hay acciones redundantes con el papel de las Fundaciones en el proyecto, si bien se plantean actuaciones novedosas y que pueden aportar valor sobre lo que ya está en marcha.	2
<u>Medidas de uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras de la innovación, bioeconomía, cohesión social y territorial, crecimiento económico, desarrollo del medio rural y creación de empleo, procesos de cambio de hábitos, negocios, organizaciones y servicios, apoyado en las TIC, que permitan lograr la transformación digital en Castilla y León.</u>	Este punto no se contempla de forma específica en la propuesta, pero buena parte de las actuaciones que se proponen en los puntos anteriores y en otros específicos que se incluyen como elementos de valor llevan implícitas actuaciones a este nivel.	3

VALORACION TOTAL DE LA PROPUESTA DE TRABAJO Y DE LOS APARTADOS ESPECIFICOS: 17 PUNTOS

Documentación acreditativa del conocimiento del responsable de proyecto de normativa y programas relacionados con la bioeconomía agroalimentaria*, con especial atención a los campos de la tecnología, transferencia e innovación, hasta 5 puntos.

VALORACION: 5 PUNTOS.

El responsable de la propuesta referencia diversidad de proyectos y actuaciones a nivel regional, estatal e internacional relacionados con la bioeconomía agroalimentaria en general, y diversos sectores de actividad económica en particular que evidencian su conocimiento y experiencia, de forma especial en los campos de la transferencia de conocimiento y la innovación

Documentación acreditativa de la participación del responsable de proyecto como miembro en grupos de trabajo en programas relacionados con la bioeconomía agroalimentaria*, con especial atención a los campos de la tecnología, transferencia e innovación, hasta 5 puntos.

VALORACION: 5 PUNTOS.

El equipo de trabajo refiere su participación en el grupo de trabajo de Energía y Medio Ambiente del ICE, así como en la Plataforma Tecnológica BIOVEGEN, Red de I+D+i en Biotecnología Vegetal. Igualmente refiere la participación en UTE para la prestación de servicios de asesoramiento a titulares de explotaciones agrarias, ganaderas y forestales, así como pymes del entorno rural mediante acuerdo de colaboración con la Consejería de Agricultura

VALORACION TOTAL APARTADO A): 27 PUNTOS.

B47777941 QUERUBO ASESORES, S.L.

Elaboración de una memoria de servicios profesionales o plan de trabajo firmada por el representante legal donde se valorará la calidad de la oferta en el desarrollo de las distintas actividades necesarias para realizar la prestación del servicio, respecto a las medidas, de fomento de la transferencia de conocimiento, la innovación y el emprendimiento innovador en la agricultura, la ganadería y la industria agroalimentaria, hasta 30 puntos.

VALORACION GLOBAL DE LA PROPUESTA DE TRABAJO: 6 PUNTOS

A lo largo de la propuesta de trabajo a desarrollar se manifiesta implícitamente el conocimiento del sector de biotecnología agroalimentaria y del entorno rural. El planteamiento, con un enfoque de carácter eminentemente estratégico, es muy concreto y conciso.

La propuesta aporta elementos de valor, con una incidencia mínima en las cuestiones técnicas a abordar por las Fundaciones, centrándose sobre todo en elementos de orden estratégico para abordar las actuaciones a desarrollar por las Fundaciones y en los elementos de coordinación.

Como ya se ha indicado la propuesta de trabajo planteada tiene muchos elementos de estrategia de actuación a nivel regional, si bien se echa en falta un mayor nivel de detalle y concreción en las actuaciones propuestas, tanto en los diferentes puntos como en términos generales.

VALORACION DE LOS CRITERIOS ESPECIFICOS: 10 PUNTOS

CRITERIO	VALORACION	PT
<u>Actividades de asesoramiento, formación e información, tutorización y acompañamiento de iniciativas y mejoras destinadas a las Fundaciones Universitarias: Se valorará el grado de especificación y detalle en el planteamiento realizado.</u>	El desarrollo de este punto es claro y concreto, pero muy acertado en cuanto al enfoque de coordinación y la dinámica de trabajo a implementar en un proyecto de estas características, con 38 agentes sobre el terreno trabajando de forma muy personalizada con los agentes económicos del sector en cada comarca de la región	4
<u>Iniciativas de desarrollo del impulso al espíritu innovador y emprendedor: Se valorará el grado de especificación y detalle en el planteamiento realizado.</u>	Las actuaciones a desarrollar en el marco de estos 3 criterios aparecen entremezcladas y, ciertamente, están muy interrelacionados ya que han de aprovecharse las actuaciones para tocar diferentes elementos. No obstante el planteamiento y la concreción de actuaciones se queda escaso en cuanto al detalle técnico de trabajo y a las actuaciones específicas de coordinación y seguimiento de las actuaciones de las Fundaciones y de los agentes sobre el terreno.	1
<u>Medidas de impulso de formación para el empleo adaptadas a las necesidades del sector: Se valorará el grado de especificación y detalle en el planteamiento realizado.</u>		1
<u>Medidas de innovación para aumentar la productividad, la sostenibilidad, la competitividad y la contribución a la I+D+i y a la transferencia de los conocimientos aplicables a las zonas rurales.</u>		2
<u>Medidas de uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras de</u>	La propuesta plantea, desde un punto de vista estratégico, cuestiones de gran alcance para el planteamiento de este objetivo,	2

<p><u>la innovación, bioeconomía, cohesión social y territorial, crecimiento económico, desarrollo del medio rural y creación de empleo, procesos de cambio de hábitos, negocios, organizaciones y servicios, apoyado en las TIC, que permitan lograr la transformación digital en Castilla y León.</u></p>	<p>pero excesivamente ambiciosas para el ámbito de trabajo real de este proyecto.</p>
---	---

VALORACION TOTAL DE LA PROPUESTA DE TRABAJO Y DE LOS APARTADOS ESPECIFICOS: 16 PUNTOS

Documentación acreditativa del conocimiento del responsable de proyecto de normativa y programas relacionados con la bioeconomía agroalimentaria*, con especial atención a los campos de la tecnología, transferencia e innovación, hasta 5 puntos.

VALORACION: 5 PUNTOS.

La responsable de la propuesta ha desarrollado diversas recopilaciones normativas sobre el derecho agrario y alimentario que acreditan su conocimiento sobre el sector en colaboración directa con el Boletín Oficial del Estado y una asociación de empresas innovadoras de sector agroalimentario en Castilla y León. Estas colaboraciones acreditan su conocimiento sobre el sector tanto en términos legales como en términos de necesidades tecnológicas y situación estratégica del sector.

Documentación acreditativa de la participación del responsable de proyecto como miembro en grupos de trabajo en programas relacionados con la bioeconomía agroalimentaria*, con especial atención a los campos de la tecnología, transferencia e innovación, hasta 5 puntos.

VALORACION: 5 PUNTOS.

La responsable de la propuesta acredita haber sido expresamente nombrada y formar parte como experto externo del Grupo de Trabajo de Bioeconomía y Economía Circular (GTBEC) de la Red de Emprendimiento e Innovación de Castilla y León, lo que de nuevo acredita su conocimiento del sector y del Plan de Impulso a la Biotecnología Agroalimentaria.

VALORACION TOTAL APARTADO A): 26 PUNTOS.

B47767785 STRATEGIA INFINITA, S.L.

Elaboración de una memoria de servicios profesionales o plan de trabajo firmada por el representante legal donde se valorará la calidad de la oferta en el desarrollo de las distintas actividades necesarias para realizar la prestación del servicio, respecto a las medidas, de fomento de la transferencia de conocimiento, la innovación y el emprendimiento innovador en la agricultura, la ganadería y la industria agroalimentaria, hasta 30 puntos.

VALORACION GLOBAL DE LA PROPUESTA DE TRABAJO: 4 PUNTOS

La Memoria presentada por la empresa recoge de forma ordenada, y siguiendo los puntos de la Cláusula 2 del Pliego de Condiciones Técnicas, los servicios profesionales específicos que se ofertan.

Se trata de servicios generalistas en los que se echa en falta un mayor detalle sobre actuaciones específicas para el colectivo de agricultores, ganaderos, microempresas del entorno rural vinculadas a la bioeconomía... en definitiva, del entorno socioeconómico hacia el que van dirigidas las actuaciones. Las actuaciones planteadas no encajan realmente en los objetivos del proyecto.

Algunos de los servicios que se ofertan ya están en marcha como puede deducirse de la página web del proyecto.

Se echa en falta concreción sobre la sistemática de coordinación de las labores a desarrollar por cada Fundación en su territorio.

VALORACION DE LOS CRITERIOS ESPECIFICOS: 5 PUNTOS

CRITERIO	VALORACION	PT.
<u>Actividades de asesoramiento, formación e información, tutorización y acompañamiento de iniciativas y mejoras destinadas a las Fundaciones Universitarias: Se valorará el grado de especificación y detalle en el planteamiento realizado.</u>	El planteamiento de trabajo que se hace es muy preliminar y básico para un proyecto que lleva ya una andadura de unos 6 meses (convenio firmado el 15/03/2019). Varias de las actuaciones que se plantean ya están en marcha y pueden verse en la página web del proyecto, pública desde el mes de junio.	1
<u>Iniciativas de desarrollo del impulso al espíritu innovador y emprendedor: Se valorará el grado de especificación y detalle en el planteamiento realizado.</u>	En términos generales las actuaciones que se plantean son bastante generalistas y no específicamente orientadas al entorno rural.	1
<u>Medidas de impulso de formación para el empleo adaptadas a las necesidades del sector: Se valorará el grado de especificación y detalle en el planteamiento realizado.</u>	El planteamiento de trabajo que se realiza es muy generalista. Podría ser válido para cualquier entorno o sector de actividad. No considera de forma específica actuaciones orientadas al entorno rural o al mundo de la bioeconomía agroalimentaria.	1
<u>Medidas de innovación para aumentar la productividad, la sostenibilidad, la competitividad y la contribución a la I+D+i y a la transferencia de los conocimientos aplicables a las zonas rurales.</u>	De nuevo la propuesta es muy generalista y no aporta metodologías de trabajo y actuación sobre el terreno ni en el sector que aporten valor significativo.	1

<p><u>Medidas de uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras de la innovación, bioeconomía, cohesión social y territorial, crecimiento económico, desarrollo del medio rural y creación de empleo, procesos de cambio de hábitos, negocios, organizaciones y servicios, apoyado en las TIC, que permitan lograr la transformación digital en Castilla y León.</u></p>	<p>De nuevo la propuesta es muy generalista y no aporta metodologías de trabajo y actuación sobre el terreno ni en el sector que aporten valor significativo.</p>	<p>1</p>
--	---	----------

VALORACION TOTAL DE LA PROPUESTA DE TRABAJO Y LOS APARTADOS ESPECIFICOS: 9 PUNTOS

Documentación acreditativa del conocimiento del responsable de proyecto de normativa y programas relacionados con la bioeconomía agroalimentaria*, con especial atención a los campos de la tecnología, transferencia e innovación, hasta 5 puntos.

VALORACION: 1 PUNTO.

La interesada aporta información, firmada por ella misma, sobre la experiencia de trabajo en diversos campos, si bien ninguna de las actuaciones parece estar especialmente vinculada con la transferencia de conocimiento e innovación. La documentación aportada no destaca de forma relevante el conocimiento de la biotecnología agroalimentaria y el sector rural, al nivel que se plantea en el marco del proyecto. Sí debe destacarse conocimiento del mundo rural, sobre todo en el ámbito forestal, por experiencia profesional anterior, pero desde el ámbito de la comunicación y la imagen más que desde la tecnología y la innovación.

Documentación acreditativa de la participación del responsable de proyecto como miembro en grupos de trabajo en programas relacionados con la bioeconomía agroalimentaria*, con especial atención a los campos de la tecnología, transferencia e innovación, hasta 5 puntos.

VALORACION: 2 PUNTOS.

La interesada aporta documento de la Asociación de Empresas EDUCA, como se indica más arriba en el que se, pero no específicamente con el colectivo y el entorno socioeconómico y geográfico de interés para el proyecto.

La responsable del proyecto aporta información acreditativa de su participación en actividades de una asociación empresarial de Valladolid de corte generalista, que reflejan actuaciones en materia de economía circular, si bien no se deduce especialización o conocimiento del mundo rural ni en biotecnología agroalimentaria. Sí debe destacarse el desarrollo de actuaciones de networking con empresas del ámbito rural, aunque parece ceñirse al entorno de la provincia de Valladolid.

VALORACION TOTAL APARTADO A): 12 PUNTOS.

Para que conste a los efectos oportunos, se firma en Valladolid a 27 de septiembre de 2019.



**Firmado: Yolanda Calvo Conde.
Directora Departamento de Innovación
Responsable de la ejecución técnica del contrato
Fundación General de la Universidad de Valladolid**

